

Diego Medina Morales en mi calidad de secretario de los premios “EDUARDO DE HINOJOSA” en su edición de 2025

CERTIFICO.

Que de conformidad con lo establecido en las bases rectoras del "Premio Eduardo de Hinojosa" se ha celebrado sesión para para la deliberación y concesión de los premios entre los trabajos presentados en la Sala Virtual Cisco Webex con imagen y sonido directo de este secretario, lo que es garantía de su autenticidad

Que en la reunión actuaron de presidente D. Ignacio F. Benítez Ortúzar, la vocal D^a. María José Collantes de Terán de la Hera, la vocal D^a. Concepción Rodríguez Marín, el vocal D. Francisco Lledó Yagüe y D. Diego Medina Morales como secretario.

Que el jurado fue debidamente convocado por medio de correo electrónico de fecha 9 de mayo de 2025 a todos los componentes, los cuales han confirmado la recepción de correo por el mismo medio, y fueron deliberados los méritos de los trabajos presentados al premio en su modalidad 1, (monografía jurídica):

Llegándose tras la deliberación y oportuna votación al acuerdo por unanimidad de conceder el premio a el siguiente trabajo:

“El análisis dogmático y jurisprudencial del delito de administración desleal en el código penal español”.

A continuación, fueron deliberados los méritos de los trabajos presentados al premio en su modalidad 2, (mejor tesis doctoral en Ciencias histórico-jurídicas):

Llegándose tras la deliberación y oportuna votación al acuerdo por unanimidad de conceder el premio a el siguiente trabajo:

“Un linaje hidalgo del norte de Burgos: los Arce-Bustillo-Gallo, de la Edad Media a la Contemporánea”

Que ambos acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Que previa confección del acta, la misma fue leída a todos los consejeros asistentes en remoto, siendo aprobada por unanimidad.

Y para que así conste a los efectos de la debida ejecución de los acuerdos, su publicidad y entrega de premios, se expide esta certificación en Córdoba el día 16 de mayo de 2025.

Firmado por el secretario

D. Diego Medina Morales